

# PROMESA

promoción económica de melilla

## ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A.U., CELEBRADA EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2020, MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA CISCO WEBEX MEETINGS (REUNIÓN 163 599 9336).

Siendo las trece horas y diez minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., con la asistencia de los siguientes señores/as:

**Consejeros:**

Sr. D. Emilio Guerra Muñoz (Vicepresidente).  
Sra. D<sup>a</sup>. Esther Donoso García Sacristán.  
Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de la Paz Velázquez Clavarana.  
Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa.  
Sr. D. Rachid Bussian Mohamed.  
Sra. D<sup>a</sup>. Francisca Ángeles García Maeso.

**Gerente:**

Sra. D<sup>a</sup>. Carolina Gorgé Lucíañez.

**Secretario:**

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y, con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo "quorum", el Sr. Vicepresidente, da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación.
2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.
3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.
4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a empresas.
5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.
6. Aprobación, si procede, de asuntos del personal de la Sociedad.
7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes.
8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.
9. Aprobación del Acta de la Sesión.

Previo al inicio del debate, el Sr. Viñas, tras unas breves palabras deseando el pronto restablecimiento del Sr. Bussian, hace referencia a la documentación enviada en el apartado previo, para general conocimiento de los miembros del Consejo.

Cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (03/09/20), se ha observado alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

Toma la palabra, la Sra. García, para comentar haberse visto sorprendida por la literalidad de su manifestación indicada en la hoja 5, en respuesta a la intervención Guerra, relacionada con la afirmación de que "... *En cuanto a la representación política dentro de los Consejos de Administración de las Sociedades Públicas, la Ley no dice absolutamente nada; es más, incluso las directivas comunitarias aconsejan que no exista representación política dentro de los órganos de administración de las Administraciones Locales...*". Ciertamente es que, quizás, se expresó en esos términos ("*... nos vamos y ya está, no tendría ningún problema en ello...*") de manera coloquial. Leída su intervención tras el debate, le resulta algo chirriante por lo que estima necesario aclarar que, no es que le diera igual, dicho así, pues estaría de acuerdo con que el Consejo fuera un órgano técnico, así como también está de acuerdo con la composición actual puesto que, es una forma que tienen los diferentes partidos políticos de hacer política según las propias ideas de cada uno. Quiere que quede reflejada esta aclaración.

El Sr. Guerra, interviene para comentarle que, en su intervención, no contemplaba hacer una propuesta, sino una reflexión, por lo que su comentario, bajo su punto de vista, no fue mal interpretado, por lo que no tuvo la menor importancia.

La Sra. García, le indica que así lo interpreta pero que, su comentario "...*nos vamos...*", pudiera interpretarse en un sentido en que no fue manifestado, no fue su intención. Si se acuerda o se llega a un compromiso de que sea un Consejo técnico, estaría de acuerdo.

El Sr. Viñas, comenta que, esta aclaración, constará en acta al ser éste, en realidad, el objetivo que se persigue en todas las sesiones al efectuar la pregunta al inicio de las mismas.

Finalizadas estas intervenciones previas, el Sr. Vicepresidente, da inicio a la sesión.

## 1. Aprobación, si procede, de procedimientos de adjudicación.

El Sr. Viñas, interviene para efectuar una aclaración previa sobre la programación de los concursos cuyos pliegos se van a someter a debate y tendrán publicidad, por sus importes, a través de la Plataforma de Contratación del Estado. Ya el año pasado, por sus presupuestos anuales y por la premura de tiempo, se consideró, como opción más aconsejable, la de convocarlos con un año de duración, con carácter improrrogable, al ser contratos menores, con la intención de, este año, convocarlos de nuevo, ya con una duración prevista de cinco años (tres + uno + uno). Se trataría, por lo tanto, en casi todos los casos, de los mismos servicios y las mismas condiciones de ejecución, con algunas incorporaciones adicionales, entre las que destaca las referentes a las que se pudieran ver afectadas por la situación generada por la actual crisis sanitaria y durante el periodo en que siga latente. El debate sobre las diferentes adjudicaciones, se producirá cuando, la Mesa de Contratación, eleve la correspondiente resolución.

La Sra. Gorgé, comenta que, el compromiso de hacerlo tal y como se ha indicado, ya existió en el debate del año pasado, por lo que, lo que pretendemos es darle cumplimiento

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado "Mantenimiento integral de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.":**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Mantenimiento integral de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Conservación y mantenimiento de las instalaciones de climatización y ventilación en los edificios y locales de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Conservación y mantenimiento de las instalaciones de climatización y ventilación en los edificios y locales de Proyecto Melilla S.A.U.”.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Mantenimiento preventivo y correctivo de los medios de extinción de incendios de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Mantenimiento preventivo y correctivo de los medios de extinción de incendios de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Conservación y mantenimiento de las cubiertas de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Conservación y mantenimiento de las cubiertas de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Control de legionelosis y tratamientos para la desratización, desinfección y desinsectación de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Control de legionelosis y tratamientos para la desratización, desinfección y desinsectación de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Mantenimiento de jardinería de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Mantenimiento de jardinería de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Mantenimiento de las puertas automáticas de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Mantenimiento de las puertas automáticas de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Conservación y mantenimiento de los grupos de presión para el suministro de agua de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Conservación y mantenimiento de los grupos de presión para el suministro de agua de las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U.”.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Sustitución del actual aparato elevador ubicado en las oficinas centrales de Proyecto Melilla S.A.U. y su mantenimiento”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Sustitución del actual aparato elevador ubicado en las oficinas centrales de Proyecto Melilla S.A.U. y su mantenimiento”.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Gestión de nóminas, contratos y asesoramiento laboral y fiscal de Proyecto Melilla S.A.U. y de las empresas arrendatarias acogidas al Programa de Centro/Vivero de Empresas”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Gestión de nóminas, contratos y asesoramiento laboral y fiscal de Proyecto Melilla S.A.U. y de las empresas arrendatarias acogidas al Programa de Centro/Vivero de Empresas”.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “Servicio de ejecución y control de solicitudes presentadas a las Convocatorias relacionadas con el Programa de apoyo a las empresas melillenses afectadas por la crisis sanitaria generada por el COVID19”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “Servicio de ejecución y control de solicitudes presentadas a las Convocatorias relacionadas con el Programa de apoyo a las empresas melillenses afectadas por la crisis sanitaria generada por el COVID19”.

- **Pliegos que han de regir el contrato de servicios denominado “9º Estudio de necesidades formativas en la Ciudad Autónoma de Melilla”:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobados, por unanimidad, los Pliegos que regirán el contrato de servicios denominado “9º Estudio de necesidades formativas en la Ciudad Autónoma de Melilla”.

- **Adjudicación del servicio denominado “Suministro hostelero (Dos salamandras y dos cortadoras de fiambre) para la Escuela de Hostelería de Melilla”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación del “suministro hostelero (Dos salamandras y dos cortadoras de fiambre) para la Escuela de Hostelería de Melilla”, a COMERCIAL VALERIA S.L., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en las normas de concurrencia, en lo referente, sobre todo, las características técnicas de los equipos que componen la oferta, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 9.038,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del contrato menor de servicios denominado “Plan de formación de la hostelería 2020”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la declaración de desierto, del procedimiento de adjudicación del contrato menor de servicios denominado “Plan de formación de la hostelería 2020”.

- **Adjudicación del contrato menor de servicios denominado “Plan de formación del comercio 2020”:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación contrato menor de servicios denominado "Plan de formación del comercio 2020", a SERIFORM MELILLA S.L., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 13.993,50 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del contrato menor de servicios denominado "Plan de formación Melilla Calidad 2020":**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación contrato menor de servicios denominado "Plan de formación Melilla Calidad 2020", a GRUPO G8 OUTSOURCING S.L., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 11.999,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del contrato menor de servicios denominado "Plan de formación de la construcción 2020":**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación contrato menor de servicios denominado "Plan de formación de la construcción 2020", a PREVENCIÓN MELILLA S.L., adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en los Pliegos, en lo referente, sobre todo, al objeto, desarrollo, prestación del servicio y personal asignado, así como de las mejoras presentadas, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria, por importe de 12.960,00 € (impuestos no incluidos).

- **Adjudicación del contrato menor denominado "Sustitución de la central de alarma contra incendios del edificio de Oficinas Centrales de Proyecto Melilla S.A.U.":**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación contrato menor de suministro e instalación para la sustitución de la central de alarma contra incendios del edificio de Oficinas centrales de Proyecto Melilla S.A.U., a EXTIMEL, adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de lo indicado en la oferta presentada, en lo

# PROMESA

promoción económica de melilla

referente, sobre todo, a las características técnicas de la instalación, reservándose Proyecto Melilla S.A.U. la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará a la adjudicataria, por importe de 2.118,00 € (impuestos no incluidos).

- **Solicitud de devolución de garantía contractual:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución, a Implicatum Consultoría S.L.U., adjudicataria del “servicio denominado Análisis, estudio y propuesta sobre la identificación de nuevos nichos de mercado y nuevas oportunidades de negocio en la Ciudad Autónoma de Melilla”, de la garantía depositada, por importe de 570,00 € (impuestos no incluidos), devolución condicionada a la aceptación de realizar el taller participativo incluido en el objeto de contrato, por medios telemáticos, para lo cual remitirán propuesta técnica.

## 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.

- **Justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la justificación de gastos gestionados por asimilación a anticipos de caja fija, correspondiente al periodo comprendido entre el 01/09/2020 y el 06/10/2020, por importe de 732,00 € y la reposición del saldo a los 15.000,00 € iniciales.

## 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Convocatoria para la realización de acciones de formación en el marco de la “Escuela de Hostelería” de la Ciudad Autónoma de Melilla, anualidad 2020:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria para la realización de acciones de formación en el marco de la “Escuela de Hostelería” de la Ciudad Autónoma de Melilla, anualidad 2020, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

## 4. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a empresas.

- **Ratificación de acuerdos adoptados en las Comisiones de evaluación de la Consejería de Economía y Políticas Sociales de Ayuda a Empresas:**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, ratificados, por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Comisión de evaluación de la Consejería de Economía y Políticas Sociales de Ayuda a Empresas, Régimen de ayudas de concurrencia no competitiva del Programa de apoyo a empresas melillenses afectadas por la crisis generada por el COVID-19, celebrada el pasado 28 de septiembre de 2020.

Quedan, por lo tanto, ratificados, por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Comisión de evaluación de la Consejería de Economía y Políticas Sociales de Ayuda a Empresas, Régimen de ayudas a la inversión para empresas que obtengan o mejoren sus sistemas de calidad, celebrada el pasado 30 de septiembre de 2020.

Quedan, por lo tanto, ratificados, por unanimidad, los acuerdos adoptados por la Comisión de evaluación de la Consejería de Economía y Políticas Sociales de Ayuda a Empresas, Régimen de ayudas al fomento del empleo y autoempleo en Melilla, celebrada el pasado 30 de septiembre de 2020.

- **Convocatoria extraordinaria del Régimen de Ayudas de concurrencia no competitiva del Programa de apoyo a empresas melillenses afectadas por la crisis generada por el COVID19, Líneas 1 y 2:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria extraordinaria del Régimen de Ayudas de concurrencia no competitiva del Programa de apoyo a empresas melillenses afectadas por la crisis generada por el COVID19, Líneas 1 y 2, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

- **Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Programa de apoyo a empresas melillenses afectadas por la crisis generada por el COVID19, Línea 3:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva del Programa de apoyo a empresas melillenses afectadas por la crisis generada por el COVID19, Línea 3, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

- **Bases Regulatoras y Convocatoria del Régimen de Ayudas a autónomos/as afectados económicamente por la crisis sanitaria, año 2020.**

Tras el debate.

Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las Bases Regulatoras y Convocatoria del Régimen de Ayudas a autónomos/as afectados económicamente por la crisis

# PROMESA

promoción económica de melilla

sanitaria, año 2020, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

- **Modificaciones en ordenes de concesión de subvenciones:**

Tras el debate.

El Consejo quedó informado.

## 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Programa Centro/Vivero de Empresas.

- **Estado de cuentas:**

Tras el debate.

El Consejo quedó enterado.

- **Autorización para el inicio de actuaciones legales:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, comunicar, a nuestro asesor jurídico, la necesidad de iniciar las actuaciones legales necesarias para las rescisión contractual y desalojo de la nave 3 del Centro de Empresas, adjudicada a D. Wadih Mohamed, atendiendo a la acumulación de la deuda contraída, de acuerdo con lo especificado en el vigente Reglamento del Programa Centro/Vivero de Empresas.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, comunicar, a nuestro asesor jurídico, la necesidad de iniciar las actuaciones legales necesarias para las rescisión contractual y desalojo de la nave 6 del Centro de Empresas, adjudicada a Cárnicas Rusadir S.L., atendiendo a haber sobrepasado, con creces, la fecha en que debió efectuarlo (01/08/2019), de acuerdo con lo especificado en el vigente Reglamento del Programa Centro/Vivero de Empresas.

- **Solicitud de incorporación al Programa:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la solicitud presentada por D. Farid Hamida Mohamedi para la inserción en el Programa Centro/Vivero de Empresas, la nave 7 del Centro de Empresas, para la actividad "Manipulación de pescado y marisco para su venta al por mayor", por un periodo de tres años, prorrogable hasta seis, adjudicación condicionada al estricto cumplimiento de la normativa exigible por el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por las Ordenanzas Municipales para este tipo de actividad, así como a la instalación de oficina en la misma que garantice la presencia física de la empresa en ella, no admitiéndose el uso exclusivo de almacén.

Se condiciona, igualmente, a la aportación de documentación justificativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Ciudad Autónoma de Melilla.

- **Escritos de arrendatarios:**

Tras el debate.

Queda enterado, el Consejo, de la intención manifestada por Rosa Delia González Suárez, adjudicataria del local n.º 8 del Vivero de Empresas, de su intención de proceder a la finalización de la relación contractual.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la devolución de las garantías depositadas en su día por Rosa Delia González Suárez, como adjudicataria del local n.º 8 del Vivero de Empresas, devolución condicionada al desalojo efectivo y entrega de llaves del local, previa liquidación de posibles daños y/o deudas por impago de rentas y/o servicios.

## 6. Aprobación, si procede, de asuntos del personal de la Sociedad.

- **Informe del Tribunal para la plaza de auxiliar administrativo, referente a los recursos presentados:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, ratificada, por unanimidad, la resolución alcanzada por el Tribunal para una plaza de auxiliar administrativo, por el sistema de oposición libre, para Proyecto Melilla S.A.U., siendo la adjudicataria, D<sup>a</sup>. Yolanda Martínez Cenizo, una vez resueltos los recursos de alzada presentados.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, desestimar el recurso de alzada presentado por D<sup>a</sup>. Vanina Lorena Bravo Torcoletti, contra resolución de este Consejo de Administración, atendiendo a los fundamentos y conclusiones incluidas en el informe elevado por el Tribunal designado para el procedimiento de provisión de una plaza de auxiliar administrativo en Proyecto Melilla S.A.U.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, desestimar el recurso de alzada presentado por D. Samir Laaboudi Moreno, contra resolución de este Consejo de Administración, atendiendo a los fundamentos y conclusiones incluidas en el informe elevado por el Tribunal designado para el procedimiento de provisión de una plaza de auxiliar administrativo en Proyecto Melilla S.A.U.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, al desestimarse ambos recursos, el alzamiento de la suspensión de este procedimiento.

- **Contratación de personal:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la contratación de D<sup>a</sup>. Yolanda Martínez Cenizo, con la categoría de auxiliar administrativa, adscrita al Departamento de Ayudas, con contrato indefinido a jornada completa, con incompatibilidad para el desarrollo de cualquier otra actividad laboral o empresarial.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la contratación de un auxiliar administrativo, procedente de la bolsa de trabajo de auxiliares, para su adscripción al Departamento de Ayudas, con contrato temporal de cuatro meses, a jornada completa, con incompatibilidad para el desarrollo de cualquier otra actividad laboral o empresarial.

- **Abono de horas extraordinarias:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el cómputo de las horas extraordinarias realizadas por el personal de la Sociedad, en los cuadrantes aportados, así como su abono o compensación.

- **Abono de gastos judiciales:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de elaboración de informe a tratar en próxima sesión, relativo a la transposición de los requisitos establecidos en el Decreto 311, de fecha 16/09/2020, relativo a instrucción sobre asistencia jurídica a empleados y cargos públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME 5794 del 25/09/2020) para su incorporación en el Convenio Colectivo de Proyecto Melilla S.A., para su aplicación en la Sociedad.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la minuta de honorarios profesionales correspondiente a los gastos judiciales ocasionados a D<sup>a</sup>. Carolina Gorgé Lucíañez, por su implicación en el procedimiento abreviado de diligencias previas 167/15, sobreseído por sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, a la Letrada Ana Rodríguez Pérez, por importe de 7.562,94 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la minuta de honorarios profesionales correspondiente a los gastos judiciales ocasionados a D<sup>a</sup>. Carolina Gorgé Lucíañez, por su implicación en el procedimiento abreviado de diligencias previas 167/15, sobreseído por sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, al Procurador José Luis Ybancos Torres, por importe de 239,20 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la minuta de honorarios profesionales correspondiente a los gastos judiciales ocasionados a D. José Eduardo Gallardo Zambrana, por su implicación en el procedimiento abreviado de diligencias previas 167/15, sobreseído por sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, al Letrado Leopoldo Bueno Fernández, por importe de 6.377,52 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la minuta de honorarios profesionales correspondiente a los gastos judiciales ocasionados a D. José Eduardo Gallardo Zambrana, por su implicación en el procedimiento abreviado de diligencias previas 167/15, sobreseído por sentencia de la Audiencia Provincial de Málaga, a la Procuradora Cristina Cobrerós Rico, por importe de 139,44 € (impuestos incluidos).

- **Abono de gastos por visado y responsabilidad civil:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la propuesta de gratificación, a Juan José Viñas del Castillo, en concepto de redacción, dirección, coordinación de seguridad y salud y control de calidad de las obras del proyecto de "Sustitución de la carpintería exterior de la Escuela de Hostelería de Melilla", así como en compensación por los gastos afrontados como técnico efectos de salvaguarda por el seguro de responsabilidad civil, por importe de 1.500,00 €.

## 7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes.

- **Presupuestos:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el presupuesto presentado por Ofidecor, correspondiente a un sillón Ankara Gn Sincr. con brazos regulables y respaldo de malla, por importe de 260,00 € (impuestos no incluidos).

- **Facturas:**

Tras el debate.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm Multiservicios, correspondiente a la sustitución de cerradura en la nave n.º 9 del Centro de Empresas, por importe de 93,60 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm Multiservicios, correspondiente a la adecuación de la nave n.º 12 del Centro de Empresas, por importe de 1.196,00 € (impuestos incluidos).

## 8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

- **Informes de la Dirección General de Urbanismo:**

La Sra. Gorgé, solicita la mediación del Sr. Bussian, al objeto de solventar la problemática generada, que impide el avance de las gestiones encaminadas a la implantación de la Escuela Internacional de Ventas y el futuro Vivero Tecnológico, cuyos trámites se encuentran paralizados desde hace ya

# PROMESA

promoción económica de melilla

bastante tiempo, pendientes de informes de la Dirección General de Urbanismo. Estima que ya ha transcurrido un tiempo más que prudencial desde las solicitudes presentadas en su día, sin haber recibido aún contestación o información alguna.

El Sr. Bussian, se compromete a dicha mediación.

- **Deseos mutuos:**

Los asistentes manifiestan su preocupación por la situación sanitaria actual, deseándose, mutuamente, precaución y cuidados.

## 9. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Las Sras. Donoso (por delegación), Velázquez y García y los Sres. Guerra, Mateo y Bussian votan a favor (6 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:30 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Vicepresidente.

Vº.Bº. EL VICEPRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

Emilio Guerra Muñoz

Juan José Viñas del Castillo